

GUÍA DOCENTE
DERECHO CIVIL VI

GRADO EN DERECHO

CURSO 2019-20

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>La asignatura de Derecho civil VI se imparte en el segundo cuatrimestre del tercer curso del Grado de DERECHO y en el mismo cuatrimestre del cuarto curso del doble Grado ADE-DERECHO. Tiene como prioridad el estudio teórico-práctico de las relaciones jurídicas sucesorias, así como de sus principales instituciones. El contenido básico de la asignatura comprende los siguientes ejes temáticos: la herencia; capacidad para suceder e indignidad; la aceptación y la repudiación de la herencia; partición hereditaria, operaciones particionales y efectos; el testamento, sus clases, revocación y eficacia. Del mismo modo, es objeto de estudio las figuras de heredero y legatario; las reservas y sustituciones hereditarias, así como la sucesión forzosa y la sucesión intestada. Para cursar esta asignatura se precisa que los estudiantes hayan superado las competencias propias de esta materia con la que se cierra el estudio del Derecho civil.</p>

III.-Competencias
Competencias Generales
CG01. Capacidad de análisis y síntesis CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa CG09. Trabajo en equipo CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales CG13. Razonamiento crítico CG15. Aprendizaje autónomo
Competencias Específicas
CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica. CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I. LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA

Tema 1. La sucesión mortis causa en general

1. Fundamento y clases.
2. Ley aplicable a la sucesión. Principales aspectos de los distintos derechos sucesorios forales. El Reglamento Europeo de Sucesiones.
3. Heredero y legatario: Figuras intermedias.

Tema 2. La herencia. La delación hereditaria

1. Concepto de herencia
2. Composición del caudal relicto: análisis del art. 659 CC
3. Fases en el proceso de adquisición de la herencia. Sistemas de adquisición. La herencia yacente
 - El *ius delationis*.
 - El *ius transmissionis*.
 - El derecho de representación.
 - El derecho de acrecer.

Tema 3. Capacidad para suceder. Aceptación y la repudiación de la herencia

1. La capacidad para suceder.
2. Indignidad e incapacidad.
3. Aceptación y repudiación de la herencia: Efectos comunes.
4. Clases de aceptación: aceptación pura y simple; aceptación a beneficio de inventario y derecho a deliberar.
5. Repudiación de la herencia.
6. Responsabilidad del heredero: El pago de las deudas hereditarias.

Tema 4. La comunidad hereditaria

1. La comunidad hereditaria.
2. Responsabilidad de los herederos durante la comunidad.
3. Disposición de la herencia: el retracto entre coherederos.

Tema 5. La partición hereditaria

1. El derecho a la división de la herencia
2. Clases de partición.
3. Operaciones particionales típicas: La colación.

Tema 6. Efectos de la partición

1. Efectos de la partición.
2. Obligación del saneamiento por evicción entre los coherederos.
3. Ineficacia de la partición hereditaria: Nulidad. Anulabilidad y rescisión de la partición.
4. La constancia de la condición registral de heredero.

II. LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA

Tema 7. El testamento

1. Concepto. Contenido. Caracteres.
2. La capacidad para otorgar testamento. Incapacidades y prohibiciones.
3. Los testigos en los testamentos especiales.

Tema 8. Formas de testamento

1. Testamento abierto.
2. Testamento cerrado.
3. Testamento ológrafo.
4. Testamentos especiales.

Tema 9. Revocación. Interpretación e Ineficacia del Testamento. Ejecución de la voluntad del testador

1. Revocación del testamento.
2. Interpretación del testamento: Reglas.
3. Ineficacia del testamento.
4. La ejecución de la voluntad del testador: El albaceazgo.

Tema 10. Los legados: Clases

1. El legado en general.
2. Tipologías de legados.

Tema 11. Las Sustituciones Hereditarias

1. Sustitución vulgar.
2. Sustitución Pupilar.
3. Sustitución ejemplar.
4. Sustituciones fideicomisarias. El fideicomiso de residuo y sus tipologías.

III. LA SUCESIÓN FORZOSA

Tema 12. La Sucesión Forzosa

1. La legítima.
2. Legitimarios y cuotas legitimarias.
3. Cálculo de la legítima. Intangibilidad cuantitativa y cualitativa. Pactos: La cautela sociana.
4. Pago de la legítima.
5. Privación: Preterición y desheredación.

Tema 13. La mejora

1. Concepto y finalidad.
2. Beneficiarios de la mejora. Delegación y objeto.
3. Títulos de atribución.
3. Revocación.

Tema 14. Las reservas hereditarias y el derecho de reversión

1. La reserva viudal
2. La reserva troncal.
3. El derecho de reversión ex art. 812 del Cc.

IV. LA SUCESIÓN INTESTADA

Tema 15. La sucesión Intestada

1. Sucesión intestada en general.
2. Orden de suceder abintestato en el Código civil.

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Otras	Tutorías y asistencia a Congresos, seminarios o jornadas, a criterio del profesor
Lecturas	Lectura de artículos y sentencias a criterio del profesor
Prácticas / Resolución de ejercicios	Planteamiento de supuestos prácticos y/o pruebas de conocimiento a determinar por el profesor, con entrega o resueltas en clase

V.-Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	25
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	25
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	9
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	9
Preparación de clases teóricas	45
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	45
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del estudiante	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Pruebas	Semana 1 a Semana 14	Si el profesor realiza distintas pruebas de conocimiento, en el número y forma que determine.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Desarrollo del programa a través de clases teórico-prácticas, según determine el profesor.
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Si el profesor propone prácticas o trabajos, en el número y forma que determine.

VII.-Métodos de evaluación

VII.A.-Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el profesorado considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas de curso, introducir cambios que considere oportunos comunicándolo al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Exceptuando las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, la suma de las actividades no revaluables no podrán superar el 50% de la nota de la asignatura y no podrán tener nota mínima.

Evaluación extraordinaria: Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del IEES es la evaluación continua. En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria, evaluable y no calificable.

Los métodos de evaluación y sus respectivos porcentajes son los siguientes:

CONVOCATORIA ORDINARIA

- Examen o prueba de conocimiento final consistente **en un tipo test** o preguntas cortas o preguntas a desarrollar a elección del profesor de cada grupo. Su ponderación en la calificación final es de un 80%. **En caso de tratarse de una prueba tipo test, se requiere para superarla el 60% de las preguntas correctamente contestadas.**

- Resolución de casos prácticos y/o pruebas evaluadoras y/o trabajos en equipo o en solitario. Su ponderación en la calificación final es de un 20%. Su número se deja al criterio del profesor en función del número de alumnos matriculados en cada grupo y/o presentes en el aula. **El 20% se computa en la nota final siempre que en la prueba final SE HAYA OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 5. Este conjunto de actividades (casos prácticos, pruebas evaluadoras y trabajos...etc) NO SON REVALUABLES en la convocatoria de JUNIO.**

-La calificación **NO PRESENTADO** se reserva para aquellos alumnos que no hayan realizado ningún tipo de actividad, prueba o trabajo a lo largo del curso académico.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (RECUPERACIÓN)

Se tendrá en cuenta únicamente la nota obtenida en la prueba final, salvo criterio en contra del profesor.

VII.B.-Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica

Véase normativa de conducta académica

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía

ALBALADEJO GARCÍA, Manuel, Curso de Derecho Civil. Derecho de Sucesiones, Edisofer. (última edición).

DIEZ-PICAZO y GULLÓN BALLESTEROS, Sistema de Derecho Civil. Vol. IV. Familia y Sucesiones, Tecnos. (última edición).

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Manual de Derecho civil. Sucesiones. Bercal (última edición).

LACRUZ BERDEJO y OTROS, Elementos de Derecho Civil. Vol. V. Sucesiones. Dikynson. (última edición)

LASARTE, Principios de Derecho civil. Derecho de Sucesiones. Marcial Pons (última edición).

Bibliografía de consulta

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos

Concha Serrano

Correo

Prof.cserrano@eserp.com

